

786 USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las actividades desarrolladas en el marco del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el empleo.
Relacionada con la gestión de las inscripciones a dichas actividades y la implementación de las mismas.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos.
- Demandantes de empleo.
- Empresarios individuales o representantes de empresas riojanas.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio con competencias en materia de Empleo

Otros destinatarios.

Cesiones a entidades necesarias para la gestión de las actividades

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

698 BOLSA DE EMPLEO DE CUIDADORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Creación de un registro administrativo de cuidadores de menores, mayores, personas dependientes o discapacitadas, y de emprendedores interesados en su contratación, para facilitar la conciliación y que haya trabajadores disponibles para cubrir situaciones urgentes de forma ágil.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Clientes y usuarios.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Características personales.	Fecha de nacimiento
Datos Identificativos.	DNI/NIF, nº SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Firma electrónica, Otros: correo electrónico
Circunstancias sociales o familiares.	Vehículo propio
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, Experiencia profesional, Referencias, Permiso de Trabajo, Curriculum Vitae
Detalles de empleo.	Profesión, Historial de trabajo, Inscripción desempleo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio con competencias en materia de Empleo
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería con competencias en materia de Empleo
Otros destinatarios.	Empleadores interesados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

469 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de los trabajadores y personas designadas para ocupar cargos en los órganos sociales. Calificación e inscripción de los centros especiales de empleo, control del cumplimiento de los requisitos necesarios para su calificación e inscripción.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, dirección y afiliación a la S. Social
Académicos y profesionales.	Categoría profesional
Características personales.	Sexo y datos de discapacidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Organismos de la seguridad social.	Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Órgano Territorial de la Seguridad Social
Otros órganos de la administración del estado.	Agencia Estatal de Administración Tributaria
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Dirección General competente en materia de empleo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

464 EMPRESAS DE INSERCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley 7/2003, de 26 de marzo, de Inserción Sociolaboral

Artículo 9 RGPD: • Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Personas contratadas por empresas de inserción y de las empresas que los contratan, calificación como empresa de inserción e inscripción en su registro. Tramitación de procedimientos y control de los requisitos legales. Estadística y publicidad registral. Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, dirección
Otros.	Edad y sexo, nº de afiliación a la Seguridad Social, fecha de alta en la empresa y categoría profesional

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	
Organismos de la seguridad social.	Dirección territorial de la Inspección de trabajo y Seguridad Social
Otros órganos de la administración del estado.	Organismos competentes en materia tributaria
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Dirección General competente en materia de empleo Dirección General competente en materia de Servicios Sociales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

400 GESTIÓN DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y gestión de la actividad de las agencias de colocación acreditadas o solicitantes de acreditación en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Otros.

Discapacidad (datos de salud, aplicable el art. 81.6 de RD. 1720/2007)

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

398 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de ayudas destinadas a fomentar el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, así como su integración en empresas del mercado ordinario de trabajo.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Hacienda pública y administración tributaria.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Órganos de la unión europea.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

397 AYUDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS POR PARTE DE ENTIDADES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de las ayudas destinadas a favorecer la contratación de desempleados y fomentar su incorporación al mercado de trabajo, incentivando a las entidades con actividad económica.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Órganos de la unión europea.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

396 AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Planificación, gestión y control de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable en empresas con centro de trabajo en la comunidad autónoma de la rioja. en este fichero se incluyen los datos relativos al pago único de la prestación contributiva por desempleo.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - telf: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

395 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 12/2003, de 4 de abril, por el que se fijan medidas de apoyo a la familia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la inserción y promoción laboral de las mujeres en La Rioja.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Planificación, gestión y control de las ayudas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar.
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Hacienda pública y administración tributaria.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Órganos de la unión europea.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Empleo

C/ Marqués de
Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja -
tef: 941291465

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

388 FOMENTO DEL EMPLEO PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de empresas de inserción sociolaboral. planificación, gestión y supervisión de las subvenciones convocadas por la dirección general con competencias en materia de fomento del empleo y que estén destinadas a incentivar la creación y mantenimiento del empleo para colectivos con dificultades de inserción. Colectivos descritos en el RD.Ley 3/2011 y RD. Ley 5/2013.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Órganos de la unión europea.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Otros órganos de la administración del estado.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

387 SISTEMA AUTONÓMICO DE MEJORA EN LA EMPLEABILIDAD Y EN LA INSERCIÓN LABORAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las actuaciones necesarias para mejorar el grado de empleabilidad, y de inserción laboral, de los demandantes de empleo, que participan en itinerarios individualizados o en programas desarrollados por entidades colaboradoras de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.

Autoridad de Certificación del Fondo Social Europeo. Reglamento (UE) 1303/2013

Otros órganos de la administración del estado.

Base Nacional de Subvenciones. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Empleo

C/ Marqués de
Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja -
tef: 941291465

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

386 SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, traspasó a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con efectos desde 1 de enero de 2002, la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Planificación, gestión y supervisión de las subvenciones convocadas por la dirección gral. con competencias en materia de fomento del empleo, y que estén destinadas a promover la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social a través de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Órganos de la unión europea.

Otros órganos de la administración del estado.

Autoridad de certificación del Fondo Social Europeo

Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Intervención Delegada. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

385 PROGRAMAS MIXTOS EMPLEO-FORMACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y supervisión de alumnos y profesores participantes en programas mixtos de empleo-formación
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Órganos de la unión europea.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Base Nacional de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empleo

Consejería de Educación y Empleo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Empleo

C/ Marqués de
Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja -
tef: 941291465

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, 26005
Logroño- La Rioja - tef: 941291465

Correo/WEB:

dg.empleo@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

686 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

399 MIEMBROS DE LAS COMISIONES SECTORIALES DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Decreto 36/2011, de 6 de mayo, por el que se crean las comisiones sectoriales de cualificaciones y formación profesional y se establece su reglamento de funcionamiento.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Creación y funcionamiento de las comisiones sectoriales de cualificaciones y formación profesional de la rioja.
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

394 PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Orden nº 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOR nº 31, de 12 de marzo de 2014, pp. 5316 y ss.)

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control del procedimiento de realización y acreditación de pruebas de las competencias clave previstas en el real decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería con competencias en Atención a la Dependencia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros destinatarios. Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales

Otros órganos de la administración del estado. Servicio Público de Empleo Estatal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

393 ASESORES Y EVALUADORES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Decreto 32/2011, de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de asesores y evaluadores habilitados para el reconocimiento de competencias profesionales.
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.
- Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.	Autoridad de certificación del Fondo Social Europeo. Reglamento (UE) 1303/2013
Otros órganos de la administración del estado.	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral
Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio con competencias en materia de Formación Profesional. Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Dir. Gral. con competencias en formación del profesorado de enseñanzas no universitarias. Orden 9/08 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 28 de abril de 2008.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

392 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Decreto 32/2011, de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.
RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.

Autoridad de Certificación del Fondo Social Europeo. Reglamento (UE) 1303/2013.

Otros órganos de la administración del estado.

Servicio Público de Empleo Estatal. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (art. 18.2)

Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2)

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio con competencias en materia de Formación Profesional. Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2)

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias en Atención a la Dependencia

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

391 REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar la solicitud y expedición de certificados de profesionalidad, así como de acreditaciones parciales acumulables de unidades de competencia.
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería con competencias en Atención a la Dependencia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
Otros destinatarios.	Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

390 ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Autorización, programación, seguimiento, control económico y generación de diplomas acreditativos de las distintas acciones formativas. Gestión de becas y ayudas.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público.
Órganos de la unión europea.	Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.
Otros órganos de la administración del estado.	Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

389 ENTIDADES DE FORMACIÓN Y PERSONAL DOCENTE PARA EL EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (Art.15). Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (Art. 13).

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y control de entidades, y su personal docente, que proporcionan servicios de formación a trabajadores dentro del ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público.

Órganos de la unión europea.

Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.

Otros órganos de la administración del estado.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

357 ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA DOCENTES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Orden 2/2016, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las estancias formativas en empresas destinadas al profesorado de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las ayudas correspondientes a los gastos generados por dicha actividad (BOR nº 30, de 14 de marzo de 2016)

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las estancias formativas en empresas del profesorado, con el fin de potenciar la aplicación en el centro educativo de los conocimientos y técnicas adquiridas en la empresa.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

A las empresas colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

356 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar alumnos y profesores que participan en diferentes eventos coordinados por el servicio con competencias en materia de formación profesional.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Resolución de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan las competiciones nacionales de formación profesional, Spainskills 2015

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

354 SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011). Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE nº 217, de 10 de septiembre de 2015). Orden 24/2009, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las subvenciones destinadas a formación en centros de trabajo.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

351 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO FCT

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011)

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011). Resolución de la Subdirección General de Universidades y Formación Permanente por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan formación profesional durante el curso 2004/2005

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del módulo formación de centros de trabajo: ciclos formativos de grado 2, grado superior, programas de cualificación profesional inicial pcpi, formación profesional básica, artes plásticas y diseño y programas de transición a la vida adulta Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

A las empresas implicadas en la actividad laboral/formativa

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

350 GARANTÍA SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los programas de Garantía Social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Orden 33/2006, de 12 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de programas de garantía social a iniciar en el curso 2006-2007, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las prácticas formativas en empresa de los alumnos de garantía social
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Centro educativo y empresas participantes en el programa

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

349 SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº. 106, de 4 de mayo). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre). Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Orden 11/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas (BOR nº 44, de 6 de abril).

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de subvenciones para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Transacciones de bienes y servicios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

348 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Orden 17/2013, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la oferta educativa dirigida a personas adultas.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Solicitantes.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Al Ministerio de Educación

Otros órganos de la comunidad autónoma. A la comisión de escolarización

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

376 RACIMA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (protección de las personas). Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión administrativa y educativa de los centros docentes de la comunidad autónoma de la rioja.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

Otros.

Pertenencia a colectivos de personas desfavorecidas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud. Ley 2/1987, de 9 de febrero, de Salud Escolar.

Interesados legítimos. A los centros docentes concertados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

332 AYUDAS PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas a la educación especial convocadas por el ministerio con competencias educativas
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio/s con competencias educativas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

333 USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ORDINARIO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del servicio de transporte escolar ordinario.

Educación y cultura.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Empresa encargada del transporte

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

334 RECLAMACIONES Y RECURSOS RELATIVOS A ALUMNOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación administrativa de reclamaciones y recursos relativos a alumnos de enseñanza no universitaria.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

335 COMPOSICIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar y consultar la composición de consejos escolares.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

336 ABSENTISMO ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, BOR nº 33 de 9 de marzo. Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, BOR nº 13 de 28 de enero. Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, BOR nº 33 de 9 de marzo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y gestión de los casos de absentismo escolar.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Estudiantes.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Otros órganos de la administración local.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Otros destinatarios.

Centros docentes

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Gestión Educativa

C/ Marqués de
Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

337 AYUDAS DE LIBROS, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoger y gestionar los datos de solicitantes de ayudas del ministerio para la adquisición de libros, evitando la duplicidad de ayudas con otros entes convocantes del mismo fin.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio de Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

338 AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y concesión de ayudas de comedor escolar.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

339 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Adjudicación de ayudas individualizadas del transporte escolar en cada convocatoria.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

340 AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico curricular.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

331 AYUDAS AL ESTUDIO, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. «BOE» núm. 15, de 17/01/2008

Artículo 9 RGPD: • Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las solicitudes de ayudas al estudio convocadas por el ministerio con competencias educativas.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Dni, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio/s con competencias educativas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

342 PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos(BOE nº 310, de 27 de diciembre de 1985)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de información pedagógica del personal docente de la enseñanza concertada.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Religión o creencias.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

787 Programa de Ayudas para la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (Bono infantil)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas denominadas " Bono infantil " para financiar los costes derivados de la matriculación en Escuelas o Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Padres o tutores.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de datos Nacional de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería de Hacienda y Admon. Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

377 RECLAMACIONES Y RECURSOS RELATIVOS AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las reclamaciones y recursos que, tanto en vía administrativa, como contencioso-administrativa, plantean los docentes no universitarios, o sus representantes legales, ante la administración educativa de la comunidad autónoma de La Rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Otros. Objeto de la reclamación o recurso.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

378 GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Orden EDU/62/2018, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión evangélica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las normas de gestión para la contratación del mencionado profesorado. Orden EDU/63/2018, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión islámica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las normas de gestión para la contratación del mencionado profesorado. Orden 18/2008, de 18 de julio de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Provisión, contratación y gestión del personal docente que imparte la asignatura de religión en los centros educativos públicos no universitarios del Gobierno de la Rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Religión o creencias.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Gestión Educativa

C/ Marqués de
Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

379 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE. SIGP

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Sistema integrado de información para la gestión del personal funcionario docente al servicio de la comunidad autónoma de la rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sindicatos y juntas de personal.

A la mesa coordinadora de elecciones sindicales. Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

380 BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Orden 3/2016, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios.

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Captación de solicitudes, gestión y explotación de la bolsa de empleo destinada a cubrir las necesidades temporales de personal funcionario docente en los centros públicos en la comunidad autónoma de la rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

A otras administraciones educativas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

381 OPOSICIONES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de solicitudes y pruebas para la adquisición de la condición de funcionario docente.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

382 EXPEDIENTES DE PERSONAL DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Archivo de toda la documentación relativa a la carrera profesional del personal docente con destino en centros públicos no universitarios de la comunidad autónoma de La Rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Interesados legítimos.

A administraciones educativas de otras comunidades autónomas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

383 CONCURSO DE TRASLADOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Provisión de plazas vacantes para funcionarios de carrera.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

384 VIDEOVIGILANCIA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (protección de las personas). Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja. Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley 11/Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de conductas que puedan afectar a la seguridad de las instalaciones o de las personas.
Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Otros. Imagen/voz

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

632 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Proveedores.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

341 NÓMINAS DE PAGO DELEGADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la nómina del profesorado de la enseñanza concertada.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros destinatarios.

Centros docentes concertados o sus gestorías o asesorías.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

924 ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.a, 6.1.c y 6.1.e del Reglamento Europeo de protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del archivo de las imágenes, voz, fotografías y vídeos relacionados con la promoción y realización de actividades, eventos y otros actos públicos y privados organizados por la Consejería de Educación y Empleo.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Ciudadanos y residentes.
- Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, identidad digital, correo electrónico, imagen y voz.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Propietarios de páginas web o plataformas de internet donde se publiquen los datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

366 ATENCIÓN A CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006). Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006). Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las incidencias relativas a casos de convivencia escolar.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Entidades sanitarias y asistentes sociales

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

365 PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ABIES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las bibliotecas de los centros educativos. mantiene información de alumnos y profesores usuarios de la biblioteca. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

364 ARCHIVO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de pruebas de evaluación reguladas por la LOMCE y evaluaciones internacionales del sistema educativo.

Gestión contable, fiscal y administrativa.

Educación y cultura.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

355 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, art. 10.2.3.f). (BOR Nº 116, de 04/09/2020)

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar los alumnos y profesores que participan en las distintas actividades destinadas a educar en valores, promoviendo hábitos y conductas saludables y solidarias, potenciando el respeto al ambiente.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

A las entidades colaboradoras u organizadoras de las actividades

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

353 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, art. 10.2.3.f). (BOR Nº 116, de 04/09/2020)

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Información y seguimiento de programas de educación para la salud, cuyo objetivo es la prevención de conductas nocivas para la salud, e inculcar hábitos de vida saludables.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

347 PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y NACIONALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre). Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. Orden ECD/482/2018, de 4 de mayo, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato. Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen a tal efecto los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los premios extraordinarios convocados por el Gobierno de la Rioja y coordinación de los premios nacionales. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería de Hacienda y Administración Pública
Otros órganos de la administración del estado.	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Ministerio con competencias en Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

874 SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las Subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de subvenciones y gestión de la incorporación de los auxiliares de conversación que prestan su apoyo a las actividades que desarrolla la Consejería competente en Educación en otros idiomas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

Otros destinatarios.

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

343 SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden 3/2007, de 7 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción educativa (BOR nº 22, de 15/02/2007)

Artículo 9 **RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnos ampa's, asociaciones de alumnos aa's, centros educativos concertados, organizaciones no gubernamentales ong's y entidades locales municipales.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería de Hacienda
Otros órganos de la administración del estado.	Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

369 ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO: ACNEAE'S

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de recursos humanos y materiales destinados a dar una adecuada respuesta educativa a las necesidades de los alumnos acneae's.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Entidades colaboradoras

Interesados legítimos. A centros docentes

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

923 USO DE OTRAS PLATAFORMAS DIGITALES EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.a, 6.1.c y 6.1.e del Reglamento Europeo de protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Proporcionar al alumnado y al profesorado de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja un entorno de aprendizaje online, así como herramientas de comunicación, de colaboración y herramientas para la gestión de contenidos educativos.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, identidad digital, correo electrónico, imagen y voz.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Propietarios de páginas web o plataformas de internet donde se publiquen los datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

909 Prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores conducentes a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, en su artículo 7.1, prevé que para acceder a los estudios superiores de Diseño se requerirá estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba específica de acceso a la disciplina correspondiente, en la que se deberá demostrar que se poseen los conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tratamiento de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores conducentes a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

908 Prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de música de las enseñanzas artísticas de régimen especial en los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en los conservatorios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

907 Prueba específica de acceso a las enseñanzas elementales de música de las enseñanzas artísticas de régimen especial en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 48 señala que Las enseñanzas elementales de música y de danza tendrán las características y organización que las administraciones educativas determinen, por lo que el Decreto 28/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen las características y la organización de las enseñanzas elementales de música, y se determina su currículo, en su artículo 14 prevé que cada centro deberá organizar pruebas específicas de aptitudes musicales para los solicitantes de nuevo ingreso.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en los conservatorios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

906 Prueba específica de certificación de los niveles básico (A2), intermedio (B1 y B2) y avanzado (C1 y C2) para el alumnado matriculado en régimen libre en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 61 señala que La superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, cuyos efectos se establecerán en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas. Las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales de los niveles básico, intermedio y avanzado.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las pruebas de certificación destinadas al alumnado matriculado en régimen libre en las Escuelas Oficiales de idiomas para obtener los certificados de nivel: básico, intermedio o avanzado.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

905 Prueba específica de clasificación (Prueba de Nivel) correspondiente a la solicitud de admisión a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 59 señala que las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. La superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, cuyos efectos se establecerán en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las pruebas de clasificación voluntarias destinadas a alumnos de las Escuelas Oficiales de idiomas para situar a las personas solicitantes de nuevo acceso con conocimientos de idiomas en el curso adecuado a dichos conocimientos. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

344 SUBVENCIONES DE ACOGIDA MATINAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden 31/2006, de 27 de octubre, de La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las asociaciones de padres y madres de alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de las subvenciones de acogida matinal.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Transacciones de bienes y servicios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería de Hacienda y Administración Pública
Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

675 SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS-ESDIR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a alumnos de la Escuela Superior de Diseño para participar en acciones de movilidad estudiantil del programa europeo ERASMUS.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Universidades y centros educativos.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

693 SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006)

Orden EDC/9/2020, de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de Atención a la Diversidad

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de Atención a la Diversidad.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

685 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

681 CONVALIDACIÓN DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL RESPECTO A ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para convalidación de materias entre alumnos de ESO y/o Bachillerato y las Escuelas Profesionales de Música.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

680 PROGRAMA DE APOYO A LA LECTOESCRITURA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para la inscripción de alumnos en los programas de apoyo a la lectoescritura en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

679 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DOCENTES PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para la admisión de alumnos en las enseñanzas deportivas de régimen especial impartidas en los centros docentes pertenecientes al Gobierno de La Rioja.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

678 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA (ESDIR)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos necesarios para la admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas superiores de diseño impartidas en la ESDIR.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

367 PARTICIPANTES EN PROYECTOS INNOVADORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de información relativa a profesores, padres y alumnos participantes en distintos proyectos innovadores en materia educativa.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos. A centros docentes

Interesados legítimos. A organismos o entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

676 AUTORIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS NO UNIVERSITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, la Orden 25/2002, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se regulan los procedimientos para conceder, modificar y extinguir la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros privados que impartan las enseñanzas de técnicos deportivos y el Decreto 7/2001, de 2 de febrero, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos personales necesarios para el desarrollo del proceso de autorización de nuevos centros privados de enseñanzas artísticas, escuelas de música y danza, deportivas, de régimen general no universitarias, o propias de sistemas educativos de otros países.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Otros. Poderes y/o acreditaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

368 FICHERO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento Europeo de protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control, organización, gestión, celebración, difusión e información de actividades y jornadas de formación para el personal docente.

Gestión del registro oficial de actividades de formación permanente del profesorado, que se nutre y compone de gestión y registro de actividades de formación realizadas por el centro competente en materia de formación permanente del profesorado de La Rioja y gestión y registro de reconocimientos de actividades formativas realizadas por otras instituciones y organismos.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.
- Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, identidad digital, correo electrónico, imagen y voz.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

Correo/WEB:

Delegado de protección de datos:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

375 TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar el servicio del transporte escolar adaptado.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

374 PROGRAMA DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar actividades formativas dirigidas a alumnos de familias inmigrantes con objeto de que dichos alumnos conozcan su lengua y cultura de origen.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Al personal docente designado por las embajadas para impartir docencia en los programas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

373 PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de 2019 de Educación. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar recursos humanos y materiales para que los alumnos con dificultades de aprendizaje y/o procedentes de entornos desfavorecidos, mejoren su rendimiento escolar.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Proveedores.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

372 MEDIACIÓN ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Resolución de conflictos en el entorno educativo.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

371 TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

-Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (Modificado por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (incorpora FP Básica), por el Real Decreto 197/2015, de 23 de marzo (incorpora Enseñanzas Artísticas Superiores y SET) y por el Real Decreto 562/2017, de 2 junio, por el que se regulan las condiciones para obtener los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2016, de medidas urgentes para ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

-Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1, y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

-Decreto 7/2000, de 18 de febrero, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de La Rioja.

-Decreto 46/2000, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales de La Rioja.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de un registro de títulos académicos y profesionales en la comunidad autónoma de la rioja, creado mediante el decreto 7/2000.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. R.D. 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales. R.D. 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

370 ARCHIVO HISTÓRICO DE TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Decreto 7/2000, de 18 de febrero, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de La Rioja.
- Decreto 46/2000, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales de La Rioja.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de un registro de los títulos no universitarios obtenidos en centros docentes de la comunidad autónoma de la rioja desde al año 1956 hasta el año 1999, fecha de asunción de competencias en materia educativa. a los efectos de emitir certificaciones justificativas de las titulaciones obtenidas, cuyos títulos originales hayan desaparecido y solicitar los correspondientes duplicados, si procede.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. R.D. 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales. R.D. 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

694 AYUDAS PARA LA PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006)
Orden EDU/41/2018, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la permanencia extraordinaria en el primer ciclo de educación infantil, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en centros autorizados por la consejería competente en materia de educación, para impartir dichas enseñanzas.

Artículo 9
RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de ayudas para la permanencia extraordinaria en el primer ciclo de educación infantil, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

677 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos de admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 - 26005
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.innovacioneducativa@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

696 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de las personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Consejería, ubicadas en su sede de Marqués de Murrieta nº 76, mediante los sistemas de video vigilancia instalados en las entradas e interior de la misma.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia situadas en la entrada o en el interior de la Consejería

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

695 CONTROL DE ACCESOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control del acceso físico y permanencia en las instalaciones de la Consejería.
Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección postal y/o electrónica, código postal, población, teléfono, Firma/Huella

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

691 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 4/2005, de 1 de octubre, de Funcionamiento y Regimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de relaciones con terceros que interactúan con la Consejería, sin ser usuarios de la entidad.

Gestión de expedientes de contratación.

Procedimiento administrativo.

Gestión económico-financiera pública.

Gestión contable, fiscal y administrativa.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Proveedores.
- Asociados o miembros.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección postal y/o electrónica, Código postal, Población, Teléfono, Firma/Huella
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
Detalles de empleo.	Profesión, cargo, organización
Transacciones de bienes y servicios.	Bienes y servicios suministrados por el afectado
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Registros públicos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Interesados legítimos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

690 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Artículo 11 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, y de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección postal y/o electrónica, Código postal, Población, Teléfono, Firma/Huella

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Otros órganos de la administración del estado. Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno (art. 24) , Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja (art. 16).

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

628 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Proveedores.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

330 ACREDITACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES DEDICADOS A LA FUNCIÓN INSPECTORA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 **RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Acreditación y registro del personal funcionario docente dedicado a la realización de la función inspectora.
Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Fotografía. Nº de registro de la tarjeta identificativa
Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

329 ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Realización de funciones de inspección, control, evaluación y asesoramiento que son propias de la inspección técnica educativa. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/ Huella, Correo electrónico.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación y Empleo

Secretaría General Técnica

C/ Marqués de
Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 -
Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

327 ACTUACIONES JURISDICCIONALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Artículo 9 RGPD: • Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoge los antecedentes de las actuaciones ante los tribunales en las que se ha visto implicada la consejería.
Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Otros órganos de la administración del estado. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

326 DEFENSOR DEL PUEBLO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de las quejas planteadas por los ciudadanos ante el Defensor del pueblo en materia competencia de la Consejería.
Atención al ciudadano.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Defensor del Pueblo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

325 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja .Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9 • Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

RGPD :

Artículo 9.2.f.) RGPD: 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial suscitados frente al Gobierno de La Rioja, cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Clientes y usuarios.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Código postal,población, teléfono, Firma / Huella

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros órganos de la administración local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

324 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 • Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

RGPD:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento de recursos administrativos cuya resolución corresponda a la Consejería.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma / Huella.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros órganos de la administración local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

323 GESTIÓN DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las incidencias que surgen en el uso de las aplicaciones y sistemas informáticos con que cuenta la Consejería.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Clientes y usuarios.
- Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería de Desarrollo Autonómico. Dirección Gral. de Avance Digital

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

322 GESTIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Artículo 9.2.b DGPD: RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar expedientes de recursos humanos relativos al personal no docente adscrito a la Consejería.

Recursos Humanos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
Afiliación sindical.	Afiliación sindical del personal liberado y horas de dedicación
Salud.	Datos relativos a la salud
Detalles de empleo.	Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad
Infracciones administrativas.	Expedientes disciplinarios
Otros.	Bajas y altas, confirmación y tramitación de partes de altas y bajas, sin incluir la enfermedad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Defensor del Pueblo
Organismos de la seguridad social.	RDL 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Otros órganos de la comunidad autónoma.	RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la C. A.R.
Entidades aseguradoras.	Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 - Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

796 AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Orden DEA/38/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la CAR (BOR 15 de julio)

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre)

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre)

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

- Estudiantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento
Académicos y profesionales.	Titulación
Económico, financieros y de seguros.	Datos tributarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Base de datos Nacional de Subvenciones
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Intervención General de la CAR
Otros destinatarios.	Agencia Estatal de Investigación (AEI) Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabó y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

753 AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES Y CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Orden DEA/49/2021, de 10 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de investigación en universidades y centros públicos de investigación de la CAR

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre)

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre)

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de las ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de investigación en universidades y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado.

Intervención General del Estado para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Intervención General de la CAR

Otros destinatarios.

Agencia Estatal de Investigación (AEI)

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabó y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

719 PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DESTINADOS A PERSONAS TITULADAS EN ENSEÑANZAS DE GRADO UNIVERSITARIO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Orden DEA/21/2021, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas en enseñanzas de Grado Universitario de La Rioja (BOR de 26 de abril)

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de los premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas en enseñanzas de Grado Universitario de La Rioja

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros. Datos tributarios

Características personales. Certificado de empadronamiento

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado. Intervención General del Estado para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General de la CAR

Otros destinatarios. Universidad en la que finalizó el grado universitario para el cual solicita el premio

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabó y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

642 AYUDAS SOCIALES A LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Orden EDU/30/2018, de 29 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja (BOR de 6 de junio)

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de las ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros. Datos tributarios y/o catastrales

Otros. Familia numerosa, discapacidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado. Intervención General del Estado para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General de la CAR

Otros destinatarios. Universidad de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabó y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

363 COORDINADORES DE MATERIA DE BACHILLERATO DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006). Orden PCI/12/2019/ de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2018-2019 (BOE 15 de enero de 2019). Resolución de 5 de febrero de 2019 de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones en al ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la prueba de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) para el curso 2018-2019.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Coordinación de la prueba de acceso a estudios universitarios.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Universidad de La Rioja y centros docentes de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

362 GESTIÓN DE PRÁCTICAS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar la información relativa a los estudiantes universitarios para la realización de prácticas en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Educación y empleo.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo. Datos de contacto: correo electrónico.

Académicos y profesionales. Especialidad de estudios

Detalles de empleo. Centro donde se realizarán las prácticas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Organismos o entidades colaboradoras

Otros órganos de la comunidad autónoma. Universidades y centros docentes participantes

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

358 BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Orden DEA/39/2021, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión de becas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 29 de junio)

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de las becas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales. Certificado de empadronamiento

Económico, financieros y de seguros. Datos tributarios y/o catastrales

Detalles de empleo. Desempleo

Otros. Familia numerosa, discapacidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado. Intervención General del Estado para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General de la CAR

Otros destinatarios. Universidad en la que se encuentra matriculado de su estudio oficial

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org

352 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de programas educativos cuyo objetivo es complementar la formación que se imparte en el aula con actuaciones extraordinarias que enriquezcan al alumno dotándole de un mejor conocimiento e integración con su entorno Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Estudiantes.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio de Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional

Consejería de Educación y Empleo

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

universidades.educacion@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.educacionempleo@larioja.org